



LOGÍSTICA TOPS
VEROTIN S.A. · DESDE 1985

OPERADOR LOGÍSTICO 3PL
BARRACAS · BUENOS AIRES

GOBIERNO CORPORATIVO · COMPLIANCE

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

— VEROTIN S.A. · Logística TOPS

Documento institucional que reúne los principios y normas de conducta de la Empresa, aplicables a procesos de homologación de proveedores, licitaciones y auditorías de integridad.

DATOS DEL DOCUMENTO

1.0

VERSIÓN

18-06-2026

ENTRADA EN VIGENCIA

ANUAL

REVISIÓN
PREVISTA

COD-ETI-VT-

001

CÓDIGO



IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Control documental

Documento	Código de Ética y Conducta Empresarial
Código	COD-ETI-VT-001
Versión	1.0
Fecha de entrada en vigencia	18 de junio de 2026
Revisión prevista	Anual o ante cambios normativos relevantes
Aprobado por	Directorio de VEROTIN S.A.
Razón social / CUIT	VEROTIN S.A. — CUIT 33-60489698-9
Clasificación	Documento de uso externo · Homologación de proveedores



DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN

Cuando una empresa terceriza su logística no delega una tarea: nos confía la continuidad de su negocio. Por eso, a lo largo de más de cuatro décadas, la integridad ha sido el fundamento de cada relación de Logística TOPS. El Directorio de VEROTIN S.A. aprueba y asume el presente Código, y se compromete a promover su cumplimiento en todos los niveles de la organización.

CONTENIDO

- | | | | |
|----|--------------------------|----|-------------------------------------|
| 01 | Introducción y misión | 07 | Confidencialidad de la información |
| 02 | Alcance | 08 | Relación con clientes y proveedores |
| 03 | Principios generales | 09 | Seguridad, salud y medio ambiente |
| 04 | Cumplimiento legal | 10 | Canal de consultas y reportes |
| 05 | Anticorrupción y soborno | 11 | Vigencia y control de versiones |
| 06 | Conflictos de interés | | |



01 Introducción y misión

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial establece los principios y las normas de comportamiento que orientan el accionar de VEROTIN S.A. (en adelante, “Logística TOPS” o “la Empresa”). Su misión es preservar la confianza de clientes, colaboradores, proveedores y la comunidad, asegurando que cada operación de almacenamiento, transporte y distribución se desarrolle con integridad, profesionalismo y respeto por la ley. Constituye el marco de referencia de nuestra cultura organizacional y complementa —sin reemplazar— las políticas internas y los códigos de conducta de nuestros clientes.

02 Alcance

Este Código es de aplicación obligatoria para todos los directores, gerentes y empleados de Logística TOPS, así como para contratistas, transportistas, proveedores, consultores y terceros que actúen en nombre o representación de la Empresa. Su conocimiento y cumplimiento constituyen una condición de la relación laboral y comercial con Logística TOPS.

03 Principios generales

Nuestro comportamiento se rige por seis principios rectores:



Integridad

Actuamos con coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos, también cuando nadie nos observa.



Honestidad

Brindamos información veraz a clientes, autoridades y entre colegas.



Transparencia

Registramos y documentamos nuestras operaciones de forma trazable y auditable.



Profesionalismo

Cumplimos los procedimientos acordados y los estándares de servicio comprometidos.



Respeto

Tratamos a todas las personas con dignidad, sin discriminación ni acoso de ningún tipo.



Confidencialidad

Protegemos la información que se nos confía y la usamos solo para los fines acordados.



04

Cumplimiento legal

Logística TOPS asume el compromiso de cumplir la legislación argentina vigente aplicable a su actividad, incluyendo —de manera enunciativa— la normativa laboral (Ley 20.744), de seguridad e higiene en el trabajo (Leyes 19.587 y 24.557), fiscal, ambiental y de gestión responsable de residuos, de defensa de la competencia (Ley 27.442), de protección de datos personales (Ley 25.326) y de responsabilidad penal de las personas jurídicas (Ley 27.401). En las operaciones de almacenamiento de productos regulados, la Empresa observa los requisitos de la autoridad sanitaria (ANMAT) y las buenas prácticas de almacenamiento y distribución que correspondan, en coordinación con las habilitaciones de producto de cada cliente.

[Ley 20.744](#)[Ley 19.587](#)[Ley 24.557](#)[Ley 27.442](#)[Ley 25.326](#)[Ley 27.401](#)[ANMAT](#)

05

Anticorrupción y soborno



Política de tolerancia cero frente a toda forma de corrupción.

Logística TOPS mantiene una política de tolerancia cero frente a toda forma de corrupción. Queda expresamente prohibido ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar sobornos, pagos indebidos, comisiones ilegales, “pagos de facilitación”, favores o beneficios no autorizados, ya sea ante funcionarios públicos o personas del ámbito privado, en forma directa o a través de terceros. Los regalos y las hospitalidades solo se admiten cuando son de valor simbólico, transparentes y conformes a la política del cliente. Este compromiso se alinea con la Ley 27.401 y con los principios de la norma ISO 37001 (sistemas de gestión antisoborno).



06

Conflictos de interés

Nuestros colaboradores deben evitar las situaciones en que sus intereses personales, familiares o económicos puedan influir —o aparentar influir— en las decisiones de la Empresa, en especial en contrataciones, selección de proveedores y relaciones comerciales. Todo posible conflicto debe declararse de inmediato a la Dirección, absteniéndose la persona involucrada de participar en la decisión. Las contrataciones y compras se resuelven con criterios objetivos de calidad, precio, capacidad y cumplimiento.

07

Confidencialidad de la información

La información comercial, operativa, estratégica, tecnológica y de clientes a la que accedemos en el marco de nuestra operación es confidencial y se utiliza exclusivamente para los fines acordados. Logística TOPS protege los datos de inventario, volúmenes, precios, lotes y trazabilidad de cada cliente mediante controles de acceso físicos y lógicos, segregación por célula y acuerdos de confidencialidad (NDA). El deber de confidencialidad subsiste tras la finalización de la relación laboral o contractual.

08

Relación con clientes y proveedores

Construimos relaciones de largo plazo basadas en el trato justo, la competencia leal, la transparencia y el respeto contractual. Cumplimos los compromisos de servicio asumidos, comunicamos de forma honesta nuestras capacidades y nuestros límites operativos, y seleccionamos a proveedores y transportistas con criterios objetivos, exigiéndoles estándares de integridad equivalentes a los de este Código.



09

Seguridad, salud y medio ambiente

La protección de las personas, de la mercadería confiada y de nuestras instalaciones es una prioridad permanente. Promovemos condiciones de trabajo seguras, la prevención de riesgos, la capacitación continua, el uso responsable de los recursos y la mejora continua de nuestros procesos, en línea con los principios de las normas ISO 9001 e ISO 14001. Asimismo, rechazamos toda forma de trabajo infantil, trabajo forzoso, acoso y discriminación, y respetamos los derechos humanos y la libertad de asociación de nuestros colaboradores.



El cumplimiento vigente de las normas de higiene, seguridad en el trabajo (Ley 19.587/72 — Decreto 351/79) y medio ambiente del establecimiento se encuentra documentado y verificable mediante la Constancia de Cumplimiento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, disponible como documento de respaldo independiente para los procesos de homologación.

10

Canal de consultas y reportes

Logística TOPS pone a disposición un canal para consultar dudas sobre la aplicación de este Código y para reportar, de buena fe, cualquier incumplimiento o conducta contraria a la ética. Los reportes pueden dirigirse a [\[email protected\]](#) o, alternativamente, a la Dirección de la Empresa. Se garantiza la confidencialidad del reporte y la ausencia de represalias contra quien informe de buena fe; las denuncias falsas o malintencionadas constituyen, en cambio, una falta. Todo reporte es analizado y, de corresponder, da lugar a medidas correctivas o disciplinarias.



CANAL DE REPORTES
[\[email protected\]](#)



11 Vigencia y control de versiones

VERSIÓN

1.0

ENTRADA EN VIGENCIA

18 de junio de 2026

REVISIÓN

Anual o ante cambios normativos

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	APROBADO POR
1.0	18/06/2026	Emisión inicial del Código de Ética y Conducta Empresarial.	Directorio VEROTIN S.A.

APROBACIÓN DEL DIRECTORIO

Por el Directorio de VEROTIN S.A. — Logística TOPS

Martín F. Battaglia

Presidente · VEROTIN S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires — 18 de junio de 2026